

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.175/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Certificado de Inscripción del Centro Cultural y Social Baile Religioso Estrella de Belén, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 22 de julio de 2013; Acuerdo N° 249, tomado en la 31ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 08 de noviembre de 2024, con la ausencia en sala del Señor Presidente de la Sesión, y con el voto favorable unánime de los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a título de subvención, para el **Centro Cultural y Social Baile Religioso Estrella de Belén**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el **Decreto** por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la Subvención, motivo del presente acuerdo; Memorandum N°1.586, de fecha 11 de noviembre de 2024, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al **Centro Cultural y Social Baile Religioso Estrella de Belén**, destinados a cubrir gastos de honorarios de la comparsa Lakas que acompañara a la organización en 7 presentaciones por diversos sectores de la comuna en sus cantos y danzas Aymaras durante las fiestas de navidad del presente año.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Centro Cultural y Social Baile Religioso Estrella de Belén**, RUT 65.071.846-1, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 22 de julio de 2013; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir gastos de honorarios de la comparsa Lakas que acompañara a la organización en 7 presentaciones por diversos sectores de la comuna en sus cantos y danzas Aymaras durante las fiestas de navidad del presente año.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Transfiérase a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL